



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

Arroyo del Monte 5. 28049 MADRID - T: (34) 913 769 130 - F: (34) 915 563 290 - rfegolf@rfegolf.es - www.rfegolf.es

Circular 49/2014

CONVOCATORIA JUGADORES GRUPO DE TRABAJO CTAM TEMPORADA 2014 - 2015

El Grupo de Trabajo del Comité Técnico Amateur Masculino de la Real Federación Española de Golf es un servicio de alto rendimiento que la RFEF pone a disposición de los jugadores amateurs para facilitar y favorecer su desarrollo deportivo hacia el alto nivel. No deben confundirse con las subvenciones ganadas en el campo y los puestos en los Equipos Nacionales, que se realizarán por nivel de juego y comportamiento deportivo, quedando abiertos a todos los jugadores, estén o no en el grupo.

REQUISITOS MÍNIMOS*:

- Jugador amateur de golf de nacionalidad española, nacido entre los años 1990 y 1998 (categorías Sub-25 y Boy en 2015).
- Figurar entre los treinta primeros clasificados de los Rankings Nacionales Masculinos 2014, 15 primeros en el Ranking Nacional Boys 2014, ó entre los cincuenta primeros españoles del Ranking Mundial (WAGR). También se tendrá en cuenta a aquellos jugadores que en 2015 sean categoría Boy y que se hayan clasificado entre los 10 primeros del ranking cadete 2014.
- Tener un nivel físico mínimo correspondiente a un hándicap físico por debajo de 14 y un nivel de pulsera aproximado blanco-azul.

*El comité podrá otorgar plazas especiales a su criterio.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA*: Los jugadores interesados deberán presentar la documentación requerida en el plazo y forma establecida:

- Hoja de solicitud adjunta
- Currículum Deportivo
- Carta de presentación en la que se indiquen los objetivos deportivos y lo que espera que le aportaría pertenecer al grupo de trabajo.

**Los expedientes recibidos fuera de plazo o incompletos no serán valorados.*

SELECCIÓN: Una vez cerrado el plazo de solicitudes, el Comité Técnico Amateur Masculino se reunirá para estudiar las propuestas recibidas y realizar la selección de los jugadores que formarán los dos grupos de trabajo de la temporada 2014-2015.

Las plazas serán limitadas y el cumplimiento de los requisitos mínimos de inscripción no garantiza la inclusión en el grupo de trabajo. El CTAM valorará resultados y progresión deportiva, capacidad de trabajo y comportamiento.

PRIVILEGIOS:

1. Participación en las concentraciones técnicas del CTAM 2014-2015.
2. Seguimiento y asistencia técnica personalizada de los entrenadores nacionales en todos los aspectos del juego necesarios para poder rendir al más alto nivel: técnica, preparación física, mental, nutrición e hidratación, planificación deportiva en base a objetivos concretos, etc.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

3. Cálculo y análisis de datos estadísticos a través de la aplicación estadística de la RFEG.
4. Acceso a la zona de entrenamiento del CNG de uso exclusivo para jugadores designados por los comités deportivos de la RFEG o con becas Blume.
5. Subvención de Greenfees para jugar en el CNG.
6. Visitas periódicas al CdE de la RFEG y/o TPI en San Diego para universitarios NCAA.
7. Asesoramiento en todo el proceso de adquisición de becas para estudiar en EEUU.
8. Adquisición de material deportivo con los descuentos acordados con fabricantes para la RFEG.
9. Equipación deportiva.

COMPROMISOS**:

10. Ser imagen viva de los valores que transmiten los Códigos de Conducta del CTAM: respeto, saber estar, espíritu de superación, compañerismo, etc.
11. Implicarse proactivamente en las tareas programadas para su desarrollo deportivo.
12. Comprometerse con el trabajo técnico acordado, notificando al comité de cualquier eventualidad que pudiera impedir la consecución de los objetivos establecidos.
13. Respetar el calendario CTAM e informar inmediatamente al comité de cualquier eventualidad personal que pudiera afectar a su participación en actividades deportivas de la temporada.
14. Revisar diariamente el correo electrónico y contestar puntualmente a las peticiones federativas.

La excelencia no es un acto, sino un hábito (Aristóteles).

***Actitudes contrarias serán interpretadas como faltas graves y tras previo aviso, podrán ser motivo de expulsión temporal o definitiva del grupo de trabajo.*

El plazo de presentación de solicitudes expira el viernes 26 de septiembre de 2014, debiéndose enviar la solicitud adjunta en la página 3 de esta circular a la Real Federación Española de Golf, por correo electrónico a la dirección loretouhagon@rfegolf.es o por fax al número 91 556 3290.

En Madrid, a 30 de julio de 2014
EL SECRETARIO GENERAL

Luis Álvarez de Bohorques